

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE FECHA 6 DE MARZO DE 2012, EN LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN PROYECTO DE NEGOCIO, QUE SERÁ PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA LA IV EDICIÓN DEL CONCURSO UNI>PROYECTA, PROYECTOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS ( RUNAE-UNIVERSIA). CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN LA INICIATIVA UNI>PROYECTA**

## **PREÁMBULO**

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada, dentro del Plan de Fomento de Autoempleo y la Capacidad Emprendedora de la Universidad de Granada (PLAN FACE-UGR), contempla como una de sus actividades el apoyo a la participación en concursos y la difusión de los mismos. Consecuentemente, se da difusión a la presente convocatoria con objeto de recibir y apoyar Proyectos emprendedores para la participación en la IV edición del concurso UNI>PROYECTA.

Los proyectos serán seleccionados con arreglo a las siguientes.

## **BASES**

### **1. LOS PROYECTOS**

La propuesta consistirá en la elaboración de una iniciativa que desarrolle proyectos emprendedores bajo las condiciones expuestas en el ANEXO III de las Bases de UNI>PROYECTA.

Esta convocatoria tiene como fin la selección de un proyecto de negocio para ser presentado por la Universidad de Granada a la IV Edición del Concurso UNI>PROYECTA, Proyectos Emprendedores Universitarios organizado por la RUNAE y UNIVERSIA; convocatoria de ámbito estatal y cuyos premios serán otorgados en el mes de Mayo.

### **2. CONDICIONES**

Está dirigida a proyectos empresariales en los que participen de forma individual o en grupo, estudiantes y titulados universitarios.

Podrán participar con la consideración de titulados universitarios aquellas personas que hayan obtenido el título en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al curso en el que se convoca cada edición de estos premios.

En los proyectos empresariales podrán participar otras personas no vinculadas a las categorías establecidas en el punto anterior, siempre en un porcentaje inferior al 33% de los componentes del equipo en número y carga de trabajo.

En el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento, la puesta en marcha del proyecto y la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas deberá ser posterior al 1 de septiembre de 2011.

Quedarán excluidos aquellos proyectos y empresas que entre sus promotores o socios cuenten con personal laboral fijo, de larga duración (contrato superior a un año) o funcionarios de cualquier universidad.

No se podrá presentar más de un proyecto por persona/s física.

Presentar un plan de Empresa en PDF

### 3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria, dirigidas a la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada, se presentarán a partir del día **7 de marzo de 2012 al 23 de Marzo de 2012** y se ajustarán al modelo que figura como **Anexo I, Anexo II** y se hallarán a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Estudiantes <http://cpep.ugr.es/>

2. El Plan de Empresa se presentará en el Registro del Hospital Real, en un sobre cerrado, dirigido a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, en donde sólo figurará el nombre del proyecto.

Dentro de dicho sobre, se incluirán DOS sobres claramente identificados como DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Fotocopia del DNI de los concursantes, justificante de estar matriculados durante el presente curso, o fotocopia del título académico, ficha de datos conforme ANEXO II) y otro sobre con LA PROPUESTA DE PROYECTO/IDEA (en PDF).

El ANEXO I lo entregareis por duplicado para quedaros una copia registrada

La Universidad de Granada garantiza la confidencialidad entre participantes y la Comisión de Selección.

3. Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de Granada para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de educación superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Granada.

4. Los/as solicitantes aceptan que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios

universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas; el responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Granada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Universidad de Granada.

#### **4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

Los proyectos, o la propiedad intelectual e industrial resultante de éstos, serán en todo caso de los participantes, los cuales manifiestan que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer cualquier tercero en España o el extranjero sobre éstos, y eximen a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

Si se dirigiera contra la Universidad de Granada o cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso alguna reclamación, el participante que haya presentado el proyecto motivo de la misma, exime de toda responsabilidad que se derive de su utilización al organizador o su cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso.

#### **5. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

El jurado de selección, encargado de valorar solicitudes, estará formado por los siguientes miembros:

- La Sra. Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.
- La Directora del Centro de Apoyo y Desarrollo Empresarial de Granada, o persona en quien delegue.
- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación o persona en quien delegue.
- Un representante del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de Empresa de la Universidad de Granada que actuará como secretario/a

#### **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las propuestas recibidas y que cumplan los requisitos, se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.
- Nivel de desarrollo del proyecto, viabilidad empresarial.
- Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad.



ugr | Universidad  
de Granada



- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- La rentabilidad y el potencial de desarrollo y crecimiento.
- Potencial internacional.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Nivel de implicación real de los emprendedores.
- Responsabilidad Social Corporativa del proyecto.
- Sostenibilidad del proyecto.

## 7. DELIBERACIÓN Y FALLO

La Comisión de Selección, tras deliberación, elegirá al seleccionado y al reserva atendiendo a los criterios de valoración

Se levantará acta de la reunión de la Comisión.

La Universidad de Granada hará público el resultado de la selección.

El veredicto de la Comisión de Selección es inapelable.

## 8. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A SER PREMIADOS POR UNI>VERSIA

La Universidad de Granada desde su Vicerrectorado de Estudiantes comunicará a UNIVERSIA el proyecto seleccionado para participar en UNI>PROYECTA, siguiendo los criterios propios de cada universidad.

Designando además un proyecto de reserva para el caso de no participación del proyecto seleccionado.

La notificación del proyecto seleccionado y del proyecto reserva se hará llegar incluyendo la información que se muestra en el Anexo II de la convocatoria de UNI>PROYECTA

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES E INCIDENCIAS

1. La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Selección.

3. La presentación de proyectos supondrá la autorización a la Universidad de Granada para la difusión por cualquier medio de los mismos y de la identidad de sus autores.

4. Contra la resolución de la Comisión, podrán los participantes presentar reclamación, en el Registro General de la Universidad (Hospital Real), en el plazo de tres días posteriores al de la fecha de hacerse pública la decisión de dicha Comisión



## Anexo I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN LA INICIATIVA UNI>PROYECTA

D./Dña \_\_\_\_\_

D.N. I \_\_\_\_\_ estudiante/titulado/a de la Universidad de Granada,

#### DECLARA

Conocer y aceptar las bases nuestra convocatoria y de la Convocatoria de la IV edición del Concurso UNI>PROYECTA según las bases del concurso, contiene la PROPUESTA y un segundo sobre cerrado conteniendo la fotocopia del DNI e impreso de datos personales.

#### SOLICITA

Que se tenga por presentada la documentación requerida en las bases de la Convocatoria de la Universidad de Granada y se acepte su participación en la misma.

En Granada, a 6 de Marzo 2012

Firma

SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES. UNIVERSIDAD DE GRANADA. Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.  
Acera S. Ildefonso 42, 18071. Granada

(Anexo II)

**IMPRESO DE DATOS PERSONALES (Uno por cada participante)**

DATOS PERSONALES

N.I.F./C.I.F.:

Apellidos y Nombre:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Correo electrónico

Teléfono fijo/móvil:

Matriculado durante el curso académico 2011-2012 en:

Fecha de finalización de la Titulación Académica:

En Granada, a 6 de Marzo de 2012

Firmado:

Nota: El uso de los datos arriba relacionados por parte de la Universidad de Granada se realizará de conformidad con la normativa vigente



La información y asesoramiento que puedan necesitar, se podrá solicitar en:

**Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada,  
sito en C/ Acera de San Ildefonso nº 42,18071.**

Contactos:

Rafael Peregrín Espinosa. Director Técnico de Centro de Promoción de Empleo y Prácticas

Gabriela Ruiz Montero. Técnica de Empleo

958 240535

Correo: [gabrielaruiz@ugr.es](mailto:gabrielaruiz@ugr.es)